

Avellaneda, 21 de septiembre de 2026.-

Sr Gerente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar **por objeto la construcción de 2 (dos) celdas para albergar la alcaidía de este Ministerio Público**, según las especificaciones técnicas anexas que forma parte del presente pliego.

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

OFERTAS

La oferta se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19 de la Ley 13.981.

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- ✓ Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, calle Rucci N°1051, 1er Piso. Valentín Alsina.
- ✓ Expediente N° PG.SA.AL: 11-26.
- ✓ Contratación Directa N°11/2026.
- ✓ Objeto de la contratación: la construcción de 2 (dos) celdas para albergar la alcaidía de este Ministerio Público Fecha de Apertura: 30/09/2026.
- ✓ Hora Apertura: 12hs.

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital a administracion.al@mpba.gov.ar, deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en calle Rucci N°1051, Valentín Alsina hasta el día fijado para la apertura del acto o vía correo electrónica a administracion.al@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a dellaplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

PRESENTACIÓN LIMITE DE OFERTAS

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día **30 de SEPTIEMBRE de 2026 a las 12.00hs.** en la calle Rucci N°1051 - Valentín Alsina, Primer Piso, Delegación de Administración, Poder Judicial Ministerio Público Avellaneda Lanús. O en forma digital a administracion.al@mpba.gov.ar.

PLAZO DE ENTREGA

Los servicios deberán ser prestados en un plazo de 30 días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión y/o de la firma del Acta u Orden de Inicio de Servicios.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados en el edificio de la calle Rucci N° 1051 de la localidad de Valentín Alsina. Contactar previamente para coordinar con el Delegado de Administración, el Cdr. Zacarías Azar o el Subdelegado de Administración, el Cdr. Fernando M. Di Nicola al tel: 11-6355-4387 o la Delegada de Arquitectura la Arq. Débora R. Fernandez al tel: 11 3625-5923

DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.

CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle sita en calle Rucci N°1051 Primer Piso, Valentín Alsina.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.al@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago CONTADO y deberá constar:

- ✓ -Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ -Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ -Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ -Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- ✓ -Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.